

DE LOS ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANISTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).

OPODER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 296 DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO DEL 17 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 25 DE MARZO DE 2014, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1281, EL SR. JUAN FELIPE MONTOYA CALLE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, OTORGA PODER ESPECIAL AL SENOR SANTIAGO ESTEBAN GARZON IRAL, CON C. C. 3. 438. 814; OTORGANDOLE LAS SIGUIENTES FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS:

- 1. REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTANDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TERMINOS, DESISTIR TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRAMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPANIA ANTE TALES ENTIDADES.
- 2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHICULOS, VIVIENDA O INSTALACIONES EN LOS QUE LA COMPANIA ACTUE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO.
- 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
- 4. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACION CON LOS TRAMITES JUDICIALES PODRA:
- 1. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPANIA SEA PARTE.
 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAR ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPANIA SEA
- 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES.
- 4. CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
- 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A.
- 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: CAJAS DE COMPENSACION, SENA, EPS, ARP, ETESA, ICBF, AFP, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, JUNTAS REGIONALES O NACIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, SECRETARIAS DE ALCALDIAS Y GOBERNACIONES Y DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVAS.
- 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITES DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE INDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.
- 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACION CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACION DE ARMAS DE VIGILANCIA.
- 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACION DE ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANISTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO).
- PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARACTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA:
- 1. RECIBIR NOTIFICACION DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL



MINISTERIO DEL TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA.

- 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO.
- 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES.
- 4. CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
- 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A., EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUI MANDANTE.

PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 810 DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, DEL 24 DE JUNIO DE 2014, INSCRITO EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO V, BAJO EL NRO. 1311, EL 27 DE JUNIO DE 2014, EL SR. JUAN FELIPE MONTOYA CALLE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACENES EXITO S.A., OTORGA DE FORMA EXPRESA PODER ESPECIAL A LA SEÑORA: MARCELA TREJOS ORTIZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52995087, PARA REPRESENTAR A ALMACENES EXITO S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACION, FUNCIONARIO, EMPLEADOS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PUBLICO Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR. ASI MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES EN LOS ASUNTOS Y TRATMITES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, ANTE AUTORIDADES, ENTIDADES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS O JURÍDICAS DE CARÁCTER PUBLICO O QUE EJERZAN FUNCIONES PUBLICAS, Y PARA ADELANTAR DILIGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, PROCESOS, PETICIONES, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE LA COMPANIA DEBA INTERVENIR COMO PETICIONARIA, INVESTIGADA Y/ O QUERELLADA. ASI MISMO CONFIERE EXPRESAMENTE AL APODERADO FACULTADES DE ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, RECIBIR, CONCILIAR INCLUSO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INTERPONER, CONSTATAR Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS O QUEJAS, SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO, Y CONFERIR A SU VEZ PODER CON LAS FACULTADES NECESARIAS DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

PODER GENERAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 876 DE LA NOTARIA TERCERA DE ENVIGADO, DEL 2 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1332, EL 16 DE JULIO DE 2014, EL SR. CARLOS MARIO DIEZ GOMEZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, CONFIRIO PODER ESPECIAL A: JAIME ALONSO SALAZAR DUARTE, CON C.C. 76.314.503. OTORGANDOLE LAS SIGUIENTES FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS:

- 1.REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTANDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TERMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRAMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPANIA ANTE TALES ENTIDADES.
- 2.CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHICULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES LOS QUE LA COMPANIA ACTUE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO.
- 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
- 4. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE



PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACION, CON TRAMITES JUDICIALES PODRA: 1. NOTIFICARSE DE TODAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPANIA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPANIA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194; 197, 200, 202 A 210. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S. A ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: CAJAS DE COMPENSACION, SENA, EPS, ARP, ETESA,-ICBF, AFP, OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, JUNTAS REGIONALES O NACIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, SECRETARIAS DE ALCALDIAS Y GOBERNACIONES Y DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES ADMINISTRATIVAS. 7. REALIZAR ACTOS Y ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITES DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE INDOLE LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACION CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACION DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR Y OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA, APERTURA Y OPERACION DE LOS ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA, TALES COMO LOS AMBIENTALES, URBANISTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO). PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL SUSTANTIVO DE CARACTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACION DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL AL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDIADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL AQUI MANDANTE. PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 883 DE LA NOTARIA 3 DE ENVIGADO DEL 5 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 16 DE JULIO DE 2014 EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1330, EL DOCTOR CARLOS MARIO DIEZ GOMEZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S . A ., OTORGA DE FORMA EXPRESA, PODER ESPECIAL AL SR. LONDOÑO JARAMILLO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 98555554, OTORGANDOLE SIGUIENTES FACULTADES LAS DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTANDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR TERMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE SURTIR TODO TIPO DE TRAMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE DICHAS AUTORIDADES, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN EN NOMBRE DE LA COMPANIA ANTE TALES ENTIDADES. 2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES, VEHICULOS, VIVIENDA E INSTALACIONES EN LOS QUE



COMPANIA ACTUE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, ACEPTE OFERTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES. EN RELACION CON LOS TRAMITES JUDICIALES PODRA: 1. NOTIFICARSE DE TODAS DE LOS ACTOS Y EN GENERAL PROVIDENCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL EN DONDE LA COMPANIA SEA PARTE. 2. CONFERIR PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS QUE DEBAN ATENDER LOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA COMPANIA SEA PARTE. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. 6. ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S .A ., ANTE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: CAJAS DE COMPENSACION, SENA, EPS, ARP ETESA, ICBF, AFP, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, ETESA, ICBF, AFP, OFICINAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, JUNTAS REGIONALES O NACIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, SECRETARIAS DE ALCALDIAS Y GOBERNACIONES Y DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVAS. 7. REALIZAR ENTABLAR RELACIONES CON ENTIDADES DE BENEFICENCIA, COMITES DE EMERGENCIA, BOMBEROS Y EN GENERAL AUTORIDADES DE INDOLE SOCIEDAD LOCAL O NACIONAL EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE LA ALMACENES EXITO S. A. SEA PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 8. REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACION CON LOS ALMACENES DE LA SOCIEDAD: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ALMACENES, CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PERMISOS PARA LA UTILIZACION DE ARMAS DE VIGILANCIA. 9. GESTIONAR OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y OPERACION DE LOS ALMACENES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA, TALES LOS AMBIENTALES, URBANISTICOS, PUBLICITARIOS, DERECHOS DE AUTOR (SAYCO). PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PROCESAL Y SUSTANTIVO DE CARACTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, FACULTADOS PARA: 1. RECIBIR NOTIFICACION DE LAS CITACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INSTAUREN CONTRA LA EMPRESA. 2. CONFEIR PODER ESPECIAL ABOGADO QUE DEBA ATENDER EL PROCESO. 3. ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR CUANDO LO CONSIDERE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS JURISDICCIONALES. 4. CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 5. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A. EN LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN LOS CUALES PARTE EL AQUI MANDANTE. PODER ESPECIAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. LA NOTARIA 3 DE ENVIGADO DEL 8 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 27 DE AGOSTO DE 2014 EN EL LIBRO V, BAJO 1368, CARLOS MARIO DIEZ GOMEZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALMACENES EXITO S.A., OTORGA DE FORMA EXPRESA, PODER ESPECIAL AL SR. GIOVANNY HUMBERTO VELASQUEZ RUIZ, CON C.C. NO. 70.568. 729, OTORGANDOLE LAS SIGUIENTES FACULTADES DETERMINADAS Y RESTRICTIVAS: A LA REPRESENTAR COMPANIA ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, FACULTANDOSE ESPECIALMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TERMINOS, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONFERIR Y REVOCAR PODER E INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA O JURISDICCIONAL, AL IGUAL QUE PARA SURTIR TODO TIPO DE TRAMITES ANTE TODAS LAS SUPERINTENDENCIAS Y CAMARAS DE

COMERCIO DEL PAIS E IGUALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN